



DECRETO N° 09 /

TEMUCO,

04 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.12.2017 presentada por FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26537  
Actividad Económica : FARMACIA Y PERFUMERÍA  
Código Actividad : 523.111  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : INÉS DE SUAREZ N°1513 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.  
Rut : 89.807.200-2  
Nombre Rep. Legal : DURAN JILES VICTOR GONZALO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.12.2017  
Otorgación N° : 491  
Fecha Otorgamiento : 27.12.2017  
Rol Avalúo : 1868 - 24

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/mpj.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

“Por Orden del Alcalde”

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1431262.